



POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.

Las autoridades (alta dirección) del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que atentan contra los principios de igualdad laboral y no discriminación.

Por lo que, con el propósito de crear un ambiente laboral respetuoso de la diversidad y asegurar la igualdad de trato y de oportunidades, asumimos el compromiso de actuar en el marco de los siguientes:

Principios:

- a) Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- b) Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- c) En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación.
- d) Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- e) Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- f) Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.
- g) Reconocemos que para lograr la igualdad sustantiva en el Instituto es necesaria la aplicación de tratos y medidas diferenciadas, objetivas y razonables, que contribuyan a lograr la igualdad real de los sectores históricamente discriminados, o de los que se encuentran en condiciones de desventaja o de exclusión.
- h) Reconocemos que para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación, es necesario realizar medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.





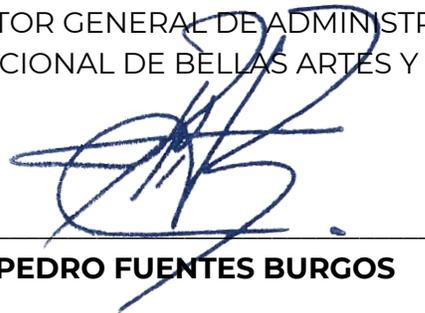
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

- i) Nos comprometemos a actuar en la implementación y seguimiento de la presente política con estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

Y para tal efecto, en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal por motivos de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales, situación migratoria o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Lo anterior, en estricta concordancia con los valores de **respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, cooperación, equidad de género, interés público, liderazgo y entorno cultural y ecológico**, previstos en el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA



LIC. PEDRO FUENTES BURGOS

